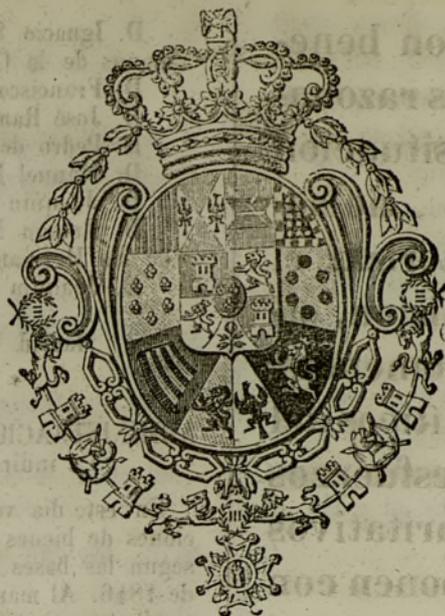


Se suscribe á este periódico en su Redaccion, establecida en la calle de Nuño Rasura núm. 22, cuarto principal, á 4 rs. al mes, 41 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la misma Redaccion francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán. Precio de suscripcion para fuera 40 rs. vn. por todo el año.

BOLLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (q. d. g.) y su augusta Real familia continuan en la Côte sin novedad en su importante salud.

Circular. núm. 148.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 23 de abril último me dice lo siguiente.

El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice con esta fecha al M. R. Arzobispo de Toledo lo siguiente:

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) ha visto con el mayor agrado la comunicacion de V. E. de 17 del

actual, en que con el celo cristiano que á V. E. distingue, solicita permiso para formar bajo su presidencia una Comision encargada de abrir suscripciones voluntarias en todas las provincias, y aplicar su producto á la continuacion de la obra de la nueva Casa Noviciado de las hermanas de la Caridad y al fomento de este instituto humanitario, que cuidando del enfermo y consolando al desvalido, presta tantos y tan importantes beneficios á las clases necesitadas. La elevada posicion y el distinguido carácter de los sugetos que han de formar la Comision, son tan recomendables como benéficas las miras que los dirigen; y S. M., dis-

puesta siempre á acoger con benevolencia cuantos proyectos razonables tienden á aliviar la situacion de las clases menesterosas , no solamente se ha dignado autorizar el establecimiento de la Comision, sino que ha dispuesto recomendar eficazmente á los Gefes políticos del Reino que secunden sus esfuerzos y cooperen á los fines caritativos que sus individuos se proponen con tan laudable celo. Al mismo tiempo S. M., que se promete resultados muy satisfactorios de los trabajos de la Comision, espera que la misma dará sucesivamente conocimiento al Gobierno de las ventajas que vaya obteniendo y de los adelantos que se hagan en la obra, por ser este asunto de interes general.

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro lo trasladado á V. S. para que lo resuelto por S. M. tenga cumplido efecto en la parte que le corresponde, acompañando nota de las personas que componen la Comision.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad. Burgos 1.º de mayo de 1849.—Francisco del Busto.

Nota de los individuos que componen la Comision encargada de abrir suscripciones voluntarias en todas las provincias para aplicar su producto á la continuacion de la obra de la nueva Casa Noviciado de las Hermanas de la Caridad en esta Capital, segun Real orden fecha de hoy.

- El M. R. Arzobispo de Toledo, Presidente.
- El Marqués de Valgornera.
- El Marqués de Someruelos.
- D. Eleuterio Juantorena, Presbítero.

- D. Ignacio Santasusana, Director general de las Hermanas de la Caridad.
- D. Francisco de Paula Córdoba.
- D. José Ramirez y Cotes, Presbítero.
- D. Pedro de la Hoz.
- D. Manuel Moreno, Presbítero.
- D. Joaquin Gomez de la Cortina.
- D. Ramon Madam, Secretario de la Direccion general de las Hermanas.
- D. Joaquin de Cafranga, Presbítero.

Madrid 23 de abril de 1849.

ADMINISTRACIONES DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS é indirectas de la Provincia de Burgos.

En este dia vence el segundo trimestre de las contribuciones de bienes inmuebles subsidio industrial y consumos, segun las bases establecidas en Real orden de 23 de mayo de 1846. Al manifestarlo estas Administraciones á los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de la provincia, les advierten que para el dia 20 del actual han de haber ingresado en las cajas del tesoro de esta capital y Aranda de Duero los cupos respectivos á dichas tres contribuciones, porque de lo contrario solicitaremos del Sr. Intendente la expedicion de los correspondientes despachos egecutivos en descargo de nuestra responsabilidad y en cumplimiento de lo que nos está prevenido Burgos 1.º de mayo de 1849. Eugenio Maria Perez. Carlos Rotthuoff y Valverde.

Comision provincial de instruccion primaria de Burgos.

El dia 31 del próximo mes de mayo se verificará la oposicion á una escuela de niñas de nueva creacion en la villa de Castrogeriz que está dotada con la cantidad de 2000 rs. anuales, casa y ademas la retribucion de uno á cuatro rs. mensuales que satisfarán las niñas no pobres segun la calificacion que hagan el Ayuntamiento y la comision local. Las que se quieran mostrar opositoras á dicha escuela presentarán en la secretaria de esta Comision antes del dia 26 de mayo, la partida bautismal que acredite tener la edad de 21 años, testimonio del título de maestra y certificacion de su buena conducta espedita por el Ayuntamiento y cura Párroco de su domicilio. Los egercicios se practicarán con arreglo á lo prevenido por la direccion general en 14 de febrero de este año.

Burgos 30 de abril de 1849. E. P. Francisco del Busto. P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta Secretario.

VARIEDADES.

DEL ARADO PERFECCIONADO DE HALLIÉ.

Comparado con el que comunmente se usa en España, llamado Timonero.

CONTINUACION.

La calidad giratoria del timon permite graduar el ángulo segun la alzada de los ganados, y tambien para la mayor ó menor profundidad de la labor.

Las graduaciones del clavigero son idénticas á las del Arado de la tierra.

Las cuñas no dan un medio mas de graduacion, pero

la aseguran.

La resistencia se ejerce en el punto de interseccion de timon con la cama.

Resultan tres medios para aumentar la profundidad de la labor : abriendo el ángulo , alargando el clavijero y haciendo las dos cosas.

Puede abrirse el ángulo

Conservando el clavijero , y entonces se baja el timon y se levanta el vértice.

Alargando el clavijero , y resultará lo mismo con mayor razon.

Acortando el clavijero , y podrá marchar el arado horizontal.

En los dos primeros casos , mas ó ménos puntero , y en todos tres profundizará mas la labor.

Esto en cuanto á la profundidad.

Respecto á la anchura de la labor , puede darse desde una hasta once pulgadas que tiene la reja , segun sea la faja de tierra que se quiera cortar.

En la marcha horizontal del instrumento , los córtes ó surcos que labra en la tierra son prismáticos cuadrangulares , cuyas dimensiones se determinan por la profundidad y por la anchura que se dé á la labor , y admiten todas las combinaciones dentro de los límites de anchura y profundidad que en este arado , y en tierras y con ganados comunes ; he dicho ya en otra parte que la profundidad puede llegar á doce pulgadas , y la anchura á diez ú once.

Los efectos de esta labor pueden considerarse representados en sus figuras.

La linea m n representa siempre la del terreno.

La figura cuarta representa tres labores todas de cuatro pulgadas de profundidad , y sucesivamente de cuatro , ocho y once pulgadas de anchura.

La figura quinta representa asi bien otras labores de 8 pulgadas de profundidad y 4 , 8 y 11 de anchura.

La figura sesta representa otras tres de 12 de profundidad y las mismas anchuras.

Los surcos se llevan á una mano , y pueden trazarse en córtes rectangulares como las mielgas de sembradura , ó en espirales del centro á la circunferencia ó de la circunferencia al centro.

La tierra trabajada en cada vuelta cae en el surco abierto por la anterior.

Cuanto mas anchura se dé al surco , queda mas cordoncillo ó cerro y vice-versa.

Nada de tierra queda sin remover , y ninguna raiz queda por cortar.

Por la construccion del timon y de la manera , semejantes á la de nuestros arados , se arma , maneja y conduce este como aquellos.

Esta circunstancia que le hace tan aceptable á mis ojos , como medio natural de transicion para nuestros labradores , constituye , convengo , su ventaja , comparado con los de

timon partido , el arado marcha siempre en posicion mas horizontal. Los timones enteros como los nuestros y este de Hallié picarán de reja , aquellos en todas las profundidades , y este en las mayores que pasen de la que le es natural.

Pero , como ya he dicho en mas de una ocasion , las preocupaciones se corrigen transigiendo con ellas ; y en el asunto que forma el objeto de este escrito , mucho , muchísimo habremos corregido , si aceptado con generalidad y sin violencia por nuestros labradores el arado perfeccionado de Hallié , logramos popularizar entre ellos la conviccion de que sin otros ganados , sin otros obreros , y con menos gastos que los que hoy tienen , pueden labrar sus tierras con mayores productos que los que hoy les dan.

¡ Dios lo quiera.... ! ¡ ¡ Mil veces ojala !!!

M. M. de Reinoso.

Instrucciones para el mejor uso del arado de Hallié.

A LOS PROPIETARIOS AGRICULTORES ESPAÑOLES.

En obediencia respetuosa á la Real órden de 28 de julio último , me propongo escribir estas instrucciones.

Al disponerlas , satisfago ademas un deber de gratitud hácia S. M. la Reina (q. D. g.) , por las inmerecidas distinciones con que se ha dignado honrarme , y un sentimiento de placer para mi alma por lo que se deleita en el estudio de las cosas del campo , y en promover sus adelantamientos.

Dirigido este escrito á facilitar la adopcion de un instrumento agrario , nuevo en nuestra labor , opino que mis consideraciones deberán encaminarse no solamente á esplicar las diferencias materiales del instrumento y de su uso , sino á desvanecer tambien ciertos obstáculos morales que puedan oponerse , nacidos naturalmente en lo poco de innovacion que tiene la práctica que se recomienda , y en lo mucho que las innovaciones repugnan á nuestros labradores.

No me ruborizo al confesar que reconozco en esa repugnancia un fondo de razon , hijo de la naturaleza , y tan respetable como ella. Convengo , sin embargo , en que se abusa de esta razon , y en que de la reforma de estos abusos depende en gran parte el progreso del cultivo. Los labradores irreflexivos , que preocupados con la inmejorable perfeccion de sus prácticas , niegan la posibilidad de que las haya preferibles , esos no deben leer estas ni otras instrucciones. A esta numerosa fraccion de la clase labradora la ruego únicamente , que si se niega á leer , no se niegue á mirar. Por los ojos adquieran la conviccion de que puede haber , como efectivamente hay , algunas prácticas mejores que las nuestras ; y cuando las vean , indudablemente las aceptarán.

Pero como que para que unos puedan convencerse por el ejemplo , es indispensable que haya otros que le den ; no pudiendo darle sino los que previamente admitan en su en-

tendimiento la convincion , y se presten con celo al logro de una mejora que puede ser tan fecunda en resultados.

Se continuará.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de

médico titular de la villa de Sto. Domingo de Silos sus aldeas Peñacoba , Horteruelos é Inojar de Cerbera y los pueblos anejos de Santibañez del Val, Barriosuso , Tejada, Cieruelos , Briongos , Espinosa de Cerbera, Contreras , Carazo , Gete, La Gallega y Mamolar, cuya dotacion consiste en 4,000 rs. en metálico , 52 fanegas de trigo comun y 41 de cebada, con mas lo que producen los curas párrocos , cobrada dicha dotacion por los respectivos Ayuntamientos, libre el facultativo de contribuciones escepto la de subsidio y consumos y con aprovechamiento de leña como vecino. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en papel correspondiente y francas de porte al Sr. Presidente del Ayuntamiento de la indicada villa en término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, transcurridos á seguida se provera por el indicado Ayuntamiento y representantes de los relacionados pueblos.

Se halla vacante el partido de

cirujano del pueblo de Monasterio de la Sierra, cuya dotacion consiste en 70 fanegas de trigo á estilo del país, 700 rs. vn. cobrados por el Ayuntamiento mensualmente: 20 carros de leña, dos carros de paja, adra de molino como un vecino, casa para vivir y libre de contribucion escepto la del subsidio y consumos; los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus pretensiones hasta el 26 del actual al mismo Ayuntamiento francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

El dia 15 del actual y hora de

las 11 de su mañana, se saca á público remate la construccion de un nuevo cauce, presupuestado en 4,000 rs. en la villa de Medina de Pomar, las personas que gustasen interesarse en dicho remate acudirán á la sala constitucional del Ayuntamiento de la misma, donde estaran de manifiesto el plano y condiciones de la espresada obra.

A voluntad de sus dueños se ven-

de un molino harinero ó su mitad, con tres ruedas, los utiles necesarios, casa y caballerizas en uso corriente situado en el rio Odra, cerca del puente de Bárcena en la villa de Castrogeriz, y 20 obradas ó cuartas de viña en su término.

Una casa de piedra de mampostería de dos altos, 4 tierras labrantias de dos y media fanegas de sembradrua, y un censo redimible de 500 ducados de principal contra los propios concejo y vecinos del lugar de Villayerno, en cuyo término radican aquellas fincas.

Quien quisiere interesarse en su compra, acudirá al procurador Leandro Lopez de la Riva en Burgos Huerto del Rey núm. 3. que manifestará los títulos de pertenencia, y dará las noticias que se le pidan del valor en rs. en que se estiman, y renta que producen.

Quien quisiere tomar en arrien-

do el parador sito en el pueblo de Quintanilla de la Mata, media legua de la villa de Lerma, inmediato al camino Real que conduce de Burgos á Madrid, podrán enterarse de las condiciones que se hallan en poder del Sr. Tomás Bengoechea vecino de dicho pueblo.

DILIGENCIAS

DEL NORTE DE ESPAÑA.

Nuevo servicio de Madrid á Bayona.

El 24 de abril de 1849 empezaron á correr de Madrid á Bayona, y de Bayona á Madrid los coches enteramente nuevos de la Empresa titulada: *Diligencias del Norte de España.*

La salida de Madrid se efectua á las 6 de la tarde de la calle de Correos, casa del Sr. Cordero.

Estos coches están divididos en dos Berlinas de tres asientos cada una, Rotonda con solo cuatro asientos, y una Capota ó Imperial de tres asientos.

Una comunicacion practicada entre las dos berlinas permite cerrarla ó abrirla á voluntad comun de los viajeros que las ocupen. La vista de estas dos berlinas es enteramente libre y despejada; pues los mayores y zagales van colocados de manera que no puedan incomodar á los viajeros que ocupen estas localidades escogidas.

Los empresarios de este servicio residen en los principales puntos de la línea á saber:

- En Madrid D. Luis Franco Alonso Cordero.
- En S. Sebastian de los Reyes D. Lorenzo Hortiz.
- En Cabanillas D. Feliciano Martinez.
- En Boceguillas D. Pablo Garcia.
- En Aranda D. Prudencio Arrambarri.
- En Lerma D. Felix Delgado.
- En Burgos D. Marcelo Dorado y D. Santiago Puerta.
- En Monasterio D. Cipriano Pascual.
- En Bribiesca D. Cristobal de la Barga.
- En Vitoria D. Bartolomé Orella y D. Marceliano Ocio.
- En Bergara D. Claudio Hernanz.
- En Bayona Sres. Dotesac Hermanos.

La empresa ha elegido las mejores fondas y corresponde

- En Burgos con los servicios de Santander y Bilbao.
- En Vitoria con los de Pamplona y Bilbao.
- En Bergara con los de Bilbao y Santander.

La empresa se encargará del transporte de objetos de lícito comercio á precios moderados.

Los precios de los asientos equipages y encargos, se manifestarán en las Administraciones que han sido fijadas.

- En Madrid calle de Postas casa del Sr Cordero.
- En Aranda casa de D. Prudencio Arrambarri
- En Burgos casa de Postas.
- En Bribiesca Parador de la Barga.
- En Vitoria calle de Postas.
- En Bergara casa de Postas.
- En Tolosa parador de Sistiaga.
- En San Sebastian parador Real.
- En Irun casa de D. Ambrosio Mocerrea.

BURGOS

Imprenta del Boletin oficial, calle Nuño Rasura núm. 22